

C O N C E J O M U N I C I P A L

190 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 16 de Mayo de 1997 y siendo las 17:00 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en sesión extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Sr. Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Materia a tratar:

- 1) Compromiso aporte para ejecutar obras mínimas de urbanización localidad de Quilleco. Mejoramiento urbano.
- 2) Modificación Presupuestaria

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la Sesión y solicita al Secretario que de lectura a carta del Sr. Juan Acuña Ulloa Sub-Jefe de P.M.B. Quilleco Urbano que en lo principal informa que en lo que respecta al Proyecto de Quilleco Urbano, se encuentran ingresados oportunamente todos los antecedentes, pero faltan algunos antecedentes. El detalle del Proyecto es el siguiente:

a) El proyecto cuenta con 415 Soluciones Sanitarias, de las cuales 289 son de tipo Caseta Sanitaria Baño (para familias que tienen Pozo Negro) y 126 del tipo Conexión y Reposición de Artefactos (para las familias que cuentan con fosa séptica en buenas condiciones), esto sumado al sistema de alcantarillado tiene un presupuesto efectivo de \$ 757.707.762.- y solo queda un excedente de 215.8 UF (\$ 2.862.464) para obras de Pavimentación y Laguna de Estabilización del proyecto de Alcantarillado presupuesto que es insuficiente.

b) Como las obras de Alcantarillado necesariamente deben completarse con la ejecución del Tratamiento de Aguas Servidas y el proyecto Global de Mejoramiento requiere que estén presentes obras de Pavimentación Mínima, se sugiere al Municipio las siguientes acciones a fin de sacar adelante el proyecto para la localidad:

* Planta de Tratamiento: Entrar oficialmente en contacto con ESSBIO, para que este organismo financie las obras de la Laguna de Estabilización.

** Pavimentación Mínima: En este caso el Concejo Municipal debe contraer el compromiso mediante el cual el Municipio se compromete a realizar las obras de pavimentación mínima que complementen lo existente en la Localidad. La pavimentación en términos de Mejoramiento de Barrios significa Aceras, Soleras y Zarpas, y calzada en tierra.

El Sr. Alcalde informa que ya se solicitó a ESSBIO el financiamiento de la Laguna de Estabilización y en relación a la Pavimentación Mínima indica que en los últimos años se han realizado varios proyectos de Aceras, Soleras y Zarpas y son pocas las calles de Quilleco que no cuentan con Pavimentación Mínima, por lo tanto, considera que el compromiso que se debe adoptar no implica un costo inalcanzable, porque se está trabajando fuertemente en lograr que todas las calles de Quilleco tengan su Pavimentación Mínima.

Realizadas todas las aclaraciones, el Honorable Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda contraer el compromiso mediante el cual la Municipalidad de Quilleco se compromete a realizar las obras de pavimentación mínima que complementen lo existente en la localidad de Quilleco.

2.- Modificación Presupuestaria

El Sr. Alcalde solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para efectuar Traspaso en Gastos entre Asignaciones Identificadorias de Proyectos de Inversión:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
31	68	021	MEJORAMIENTO INTEGRAL BAÑOS Y LETRINAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	\$ 2.500.000.-
31	68	023	PROYECTOS VECINALES	\$ 520.000.-
TOTAL DISMINUCION EN GASTOS				\$ 3.020.000.-

31	68	033	MEJORAMIENTO SANITARIO DE ESTABLECI- MIENTOS AFECTADOS POR LA SEQUIA	\$ 3.020.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				\$ 3.020.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que el Proyecto "Mejoramiento Sanitario de Establecimientos Afectados por la Sequía" contempla la construcción de baños completos en cuatro establecimientos de la Comuna, licitación que ya fue realizada y en lo referido a la Proposición de Adjudicación se puede deducir del Informe de Evaluación que faltan recursos para la ejecución de la obra correspondiente a la Escuela G-1007 (Pejerrey). De acuerdo a dicho informe los recursos disponibles alcanzarían para financiar sólo la obra gruesa, faltando las instalaciones de los sistemas particulares de agua potable y alcantarillado incluyendo los artefactos y terminaciones en general.

El Sr. Alcalde agrega que la Intendencia mediante Oficio Ordinario Nº 786 de fecha 12.05.97.- solicita un aporte municipal para la ejecución de la obra correspondiente a la Escuela G-1007 (Pejerrey), para evitar la pérdida de los recursos asignados. Presentada por parte del Contratista la valorización de las partidas necesarias para habilitar la obra en su totalidad se concluye que dicho aporte debe ser de \$ 3.020.000.- (Tres millones veinte mil pesos).

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR UNANIMIDAD APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 18:03 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL